



YO VOTO

LIBRE, INFORMADO Y RAZONADO

¿Y TÚ?



El Estado Mexicano...

Con el objetivo de que en nuestro país exista democracia, pluralismo y justicia, el Estado Mexicano está configurado como una república federal y democrática cuyos poderes se dividen en tres:

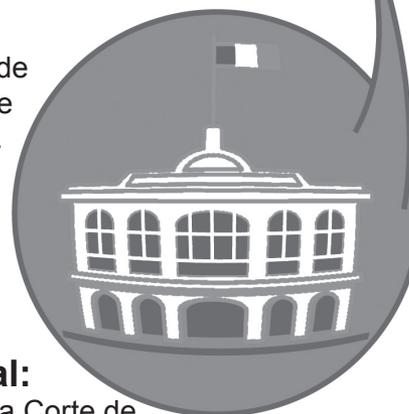
Poder Ejecutivo:

Representado por el Presidente de la República y tiene que gobernar de acuerdo con lo que dicen las leyes.



Poder Legislativo:

Constituido por dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores. Se encargan de elaborar las leyes.



Poder Judicial:

Constituido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para vigilar que la Constitución se cumpla.

¿Sabes
qué
vamos a
elegir?

El próximo domingo
1 de julio de 2012 los mexicanos
elegiremos a los candidatos a ocupar
puestos de elección popular:
Presidente de México; y Miembros del
Congreso Nacional.

¿Cuántos miembros integran el Congreso Nacional?

El Congreso Nacional se divide en dos cámaras:

Cámara de Diputados:

Se integra por **500** diputados, de los cuales

300 elegimos por el principio de Mayoría

Relativa y **200** por Representación Proporcional.

Cámara de Senadores:

Se integra por **128** Senadores, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, 2 serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y 1 será asignado a la primera minoría.

Los **32** senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional.



Pero ¿qué hacen nuestros representantes?

Algunas facultades del Presidente son:

- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.
- Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.
- Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.
- Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.
- Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.
- Presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renuncias a la aprobación del propio Senado.

Algunas facultades del Congreso de la Unión:

- Las y los Diputados y Senadores son quienes se encargan de crear leyes o modificarlas, con el objetivo de que la sociedad pueda vivir en paz y armonía:
- Elaboran la ley de ingresos, donde determinan de qué manera se van a obtener los recursos necesarios para el sostenimiento del gasto público, incluyendo el aumento de impuestos.
- Aprobar y/o modificar el presupuesto de egresos, en donde se determina, en que se va a gastar el dinero público. Por ejemplo: cuánto se destinara a combate a la pobreza, educación, ciencia y tecnología, cuanto a salud, apoyo al campo, obras de infraestructura, seguridad, etc.
- Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.
- Crear y/o modificar leyes en materia de: protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, Transparencia y rendición de cuentas, promoción de la inversión nacional y extranjera, ciencia y tecnología, cultura, deporte, turismo, , para evitar los monopolios en México, planeación nacional del desarrollo económico y social, seguridad nacional así como para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deba imponerse, así como legislar en materia de delincuencia organizada.

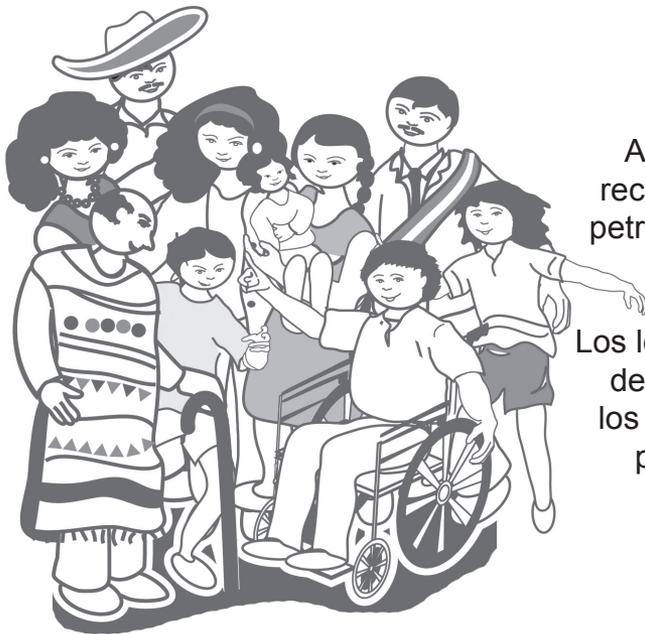
El congreso de la Unión es fundamental para la división de poderes, ya que a través del Senado, designan a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República.



¿Y todo eso, a mí en que me afecta o beneficia?

Las leyes que aprueban los legisladores influyen directamente en nuestras vidas diarias.

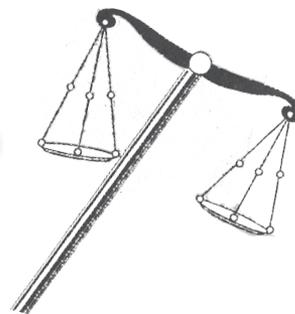
Por ejemplo, cada año los legisladores analizan y aprueban la Ley de Ingresos y Egresos de la Federación. En esta ley el gobierno federal (Presidente) establece cuánto se gastará en el campo, educación, salud y vivienda, en esta misma ley, también se determina qué impuestos se cobrarán para cubrir el presupuesto.



Además deciden sobre los recursos de la nación como el petróleo, la energía eléctrica, el agua y los bosques.

Los legisladores también deciden de qué manera participamos los ciudadanos en los asuntos públicos de nuestro país.

¿Cómo se hacen las leyes?



El proceso para hacer y planear las leyes es el siguiente:

1 Presentación de la iniciativa de ley o decreto por parte de un diputado, senador o presidente de la República. Es iniciativa cuando se trata de una ley nueva, y decreto si hacen modificaciones o adiciones a una ley.

2 La discusión de la iniciativa de ley o decreto se lleva a cabo en el Congreso, y dependiendo del tema, se turna a la Comisión correspondiente.

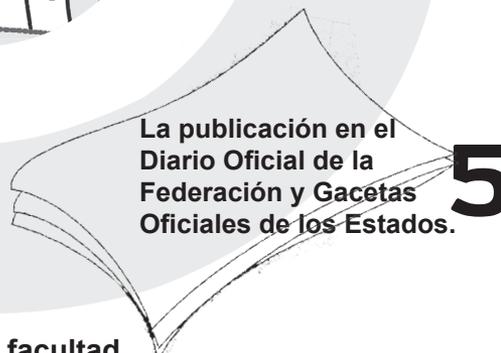
3 La Aprobación de la ley o decreto se lleva a cabo a través de una votación en el pleno y se aprueba por mayoría.

4 La sanción es la facultad que tiene el Ejecutivo para aprobar o vetar la ley o decreto aprobada por el Congreso.

5 La publicación en el Diario Oficial de la Federación y Gacetas Oficiales de los Estados.

6

Iniciación de la vigencia es la fecha en que la ley o decreto será aplicado normalmente es al día siguiente de su publicación.





Y nosotros como ciudadanos ¿Qué podemos hacer?

El **voto** es uno de los derechos ciudadanos mediante el cual manifestamos nuestra aprobación o desaprobación a los candidatos y partidos políticos, a los programas que ofrecen y a su desempeño en el puesto, de ahí la importancia y la responsabilidad que tenemos de emitir un voto razonado, personal, libre y secreto.

Ahora que elegiremos a quienes nos representarán es muy importante que nos fijemos:

Si los candidatos se muestran interesados en el bienestar social.

¿Cómo nos van a rendir cuentas?

¿Cuáles son las propuestas en salud?

¿Cuáles son las propuestas en desarrollo social?

¿Cuáles son sus propuestas en seguridad y justicia?

¿Cuáles son las propuestas en participación ciudadana?

¿Cuáles son las propuestas en educación?



Es importante saber:

Si sus propuestas son de su competencia, viables y si es posible que las ejecuten durante su gestión.

Además...

Hay que conocer su trayectoria y coherencia política.

Ya que son ellos quienes estarán en condiciones de elaborar leyes que verdaderamente busquen el bien común de todas y todos los mexicanos.

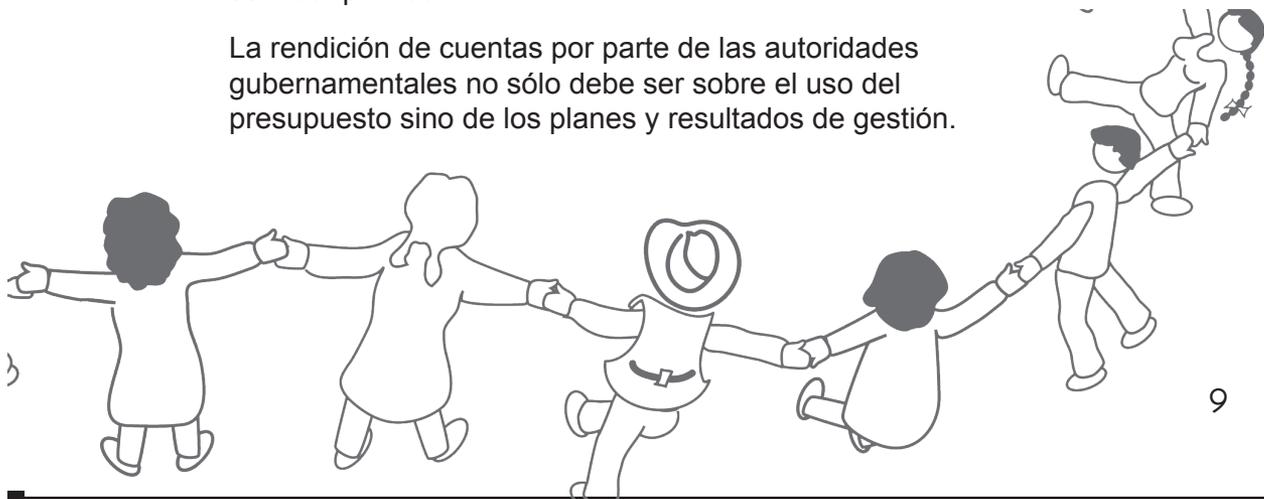
Y una vez electos ¿Qué más podemos hacer?

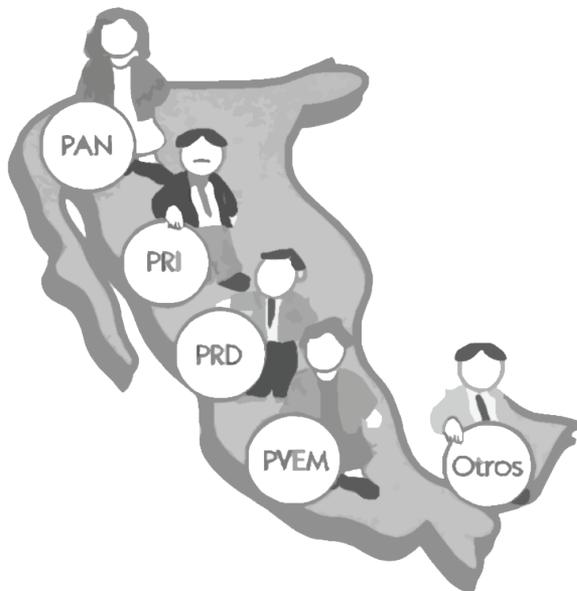
La democracia implica la participación activa de la ciudadanía en las decisiones públicas, por ello nuestra participación no debe terminar con la emisión de nuestro voto.

Es importante que promovamos que los candidatos electos se comprometan con la ciudadanía a rendir cuentas y transparentar su gestión como gobernantes, además que establezcan mecanismos eficaces que promuevan un acercamiento con sus representados.

Comparar las promesas de campaña con su desempeño como servidor público.

La rendición de cuentas por parte de las autoridades gubernamentales no sólo debe ser sobre el uso del presupuesto sino de los planes y resultados de gestión.





Una vez electos: ¿Cómo podemos ejercer nuestro derecho a saber lo que hace el gobierno?

La Constitución Mexicana reconoce, en su artículo 6°, el Derecho de Acceso a la Información (DAI). Este derecho es fundamental pues ayuda a potenciar otros derechos como son: la salud, la educación, la seguridad, entre otros.

¿Qué información podemos conocer?

Podemos conocer toda la información que generan los tres poderes y órdenes de gobierno:

Presidente (incluidas las secretarías de estado);
Legisladores, tanto Diputados como Senadores.

Además, podemos acceder a la información que generan los órganos autónomos como son:
el Instituto Federal de Acceso a la Información y protección de datos (IFAI): 01800 835 43 24
el Instituto Federal Electoral (IFE): 01 800 4332000

la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): 01 800 7152000

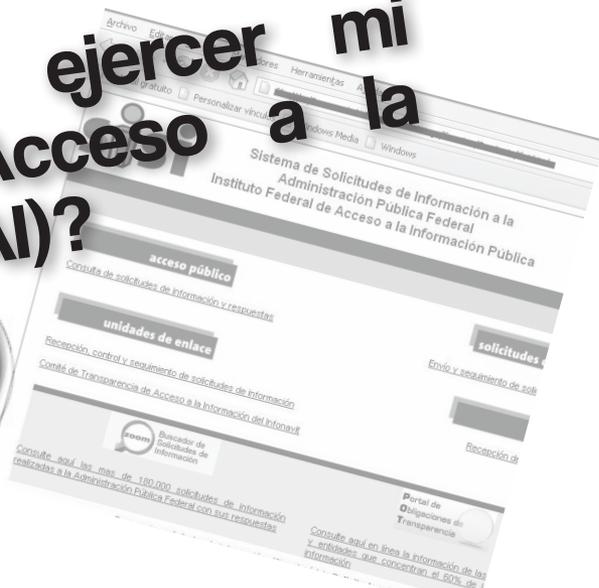
En cada Estado y el Distrito Federal, existen organismos autónomos similares: órganos de transparencia y acceso a la información, y comisiones de derechos humanos.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO



¿Cómo puedo ejercer mi Derecho de Acceso a la Información (DAI)?



El mejor medio para ejercer el Derecho de Acceso a la Información (DAI) es a través de las herramientas electrónicas como son:

- **El Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)**

Permite el acceso permanente a un gran número de documentos relevantes, sin necesidad de solicitarlas.

- **El ZOOM:**

Permite consultar todas las solicitudes y las respuestas emitidas por la Presidencia y las Secretarías de Estado, mediante un buscador que usa palabras clave.

- **El INFOMEX (www.infomex.org.mx) u otros portales:**

Permiten presentar solicitudes de información, darles seguimiento y recibir las respuestas por vía electrónica y en su caso, presentar recursos de revisión y darles seguimiento.

Por ello, rumbo a este 1 de Julio:

Infórmate sobre las propuestas...

Emite un voto razonado e informado...

Participa en la vida pública del país...

Ejerce tu Derecho de Acceso a la Información...

Exige Transparencia y Rendición de Cuentas...



www.votolibreyrazonado.org.mx

Facebook: votolibreyrazonado

Twitter: @yovotolibre2012

votolibreyrazonado2012@hotmail.com



Acaderh

**Academia Hidalguense de Educación y
Derechos Humanos, A.C.**

Allende 113, Col. Centro, Pachuca, Hidalgo.
Teléfono: 771-71-5-74-80
acaderh@yahoo.com.mx
Facebook: acaderh



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Todos construimos democracia



*Comité Ciudadano para
la Reforma Electoral*

Facebook: Comité-Conciudadano
Twitter: @CCconciudadano
www.comiteconciudadano.org



Facebook: Alianza Cívica Nuevo León
Twitter: @AlianzaCívicaNL
<http://alianzavicivanuevoleon.wordpress.com/>



Página web: www.alianzaviciva.org.mx
Facebook: Alianza Cívica
Twitter: @alianzaviciva



INCIDE social
Facebook: INCIDE Social
Twitter: @INCIDE_Social
www.incidesocial.org

